

### TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

## UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

# ORDEN DE COMPRA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

∟ugar y fecha:		San Salvador, 1 de septiembre de 2023	No.Orden:29/2023	
_INEA:		0101 Dirección Superior y Administración	ESPECIFICO(S) PRESUPUESTARIO(S)	54105
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA /			NIT/DUI	
	CÉS	AR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ		
Teléfono:		Dirección:		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR TOTAL
500	Unidad	Suministro de cajas de cartón troquelada, de papel kraft, con medidas externas aproximadas de 90 mm x 300 mm x 370 mm.	\$ 3.10	\$ 1,550.0

TOTAL.....

SON: Un mil quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Únidos de América.

#### PLAZO DE ENTREGA:

Plazo de entrega del suministro: 10 días calendario, a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Central del TEG, ubicada en 87 Avenida Sur, Nº 7, colonia Escalón, San Salvador.

FORMA DE PAGO: Crédito 30 días calendario, después de la entrega del suministro, presentada la respectiva factura y suscrita con el administrador de la orden de compra, el acta de recepción, en la que conste que el suministro ha sido recibido a entera satisfacción.

ADMINISTRADOR(A) DE ORDEN DE COMPRA: En cumplimiento al artículo 162 de la Ley de Compras Públicas, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el Oficial de Gestión Documental y Archivo.

## OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

Garantía: por desperfectos de fábrica.

Sustitución del suministro: Si al momento de recibir el suministro, se identifica un producto defectuoso o en mal estado, se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que sustituya dicho producto, de conformidad con la letra b) de las "Condiciones Generales", establecidas en la sección III del documento de solicitud de ofertas.



Elaborado

Técnico asignado: ardiaz

Titular SIDENCY.

1,550.00

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, se extiende la siguiente versión pública: